



ACTA DE FALLO  
LICITACION PÚBLICA LOCAL 007/2017  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS  
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 24 (veinticuatro) de noviembre de 2017, (dos mil diecisiete), Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACION PULICA LOCAL 007/2017

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. **Emisión de fallo de la licitación Pública Local 007/ 2017**, Adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos que Integran la Flotilla del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
6. **Emisión de fallo de la licitación Pública Local 008/ 2017**, Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así como Jubilados y Pensionados.

7. Asuntos varios.
8. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

#### **LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete), en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

#### **MOTIVO**

Emitir el FALLO de la LICITACION PÚBLICA LOCAL 007/2017 para la adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos que Integran la Flotilla del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco con recursos propios del municipio.-----

#### **INTERVIENEN**

El responsable del procedimiento de la Licitación Pública Local 007/2017 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la **Comisión de Adquisiciones**: C. María del Rocío de la Lima Villalvazo.- Directora de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. En representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.- Presidente Municipal, Lic. Eduardo martinez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Sindico Municipal.- Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal.- Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal.- C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano.

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, Con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 007/2017, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4 el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en 1 diario Estatal y 1 Municipal de mayor circulación, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d631daf6280829> el día 02 de noviembre del año 2017.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 14 catorce de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) a las 15:00 (quince) horas, llevándose a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día el día 17 (diecisiete) de noviembre a la 12:00 (doce) horas, recibiéndose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 20.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día miércoles 22 (veintidós) de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete) a las 10:00 (diez) horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 20.3 de la bases a las 12:00 (doce) horas 22 (veintidós) de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; En presencia de los representantes legales de las empresas participantes. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
ABA SEGUROS, S.A DE C.V.
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.
SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V. (AFIRME GRUPO FINANCIERO)
SEGUROS IMBURSA, S.A (GRUPO FINANCIERO INBURSA)
SEGUROS EL POTOSI, S.A DE C.V.
HDI SEGUROS, S.A DE C.V.

La Comisión de adquisiciones se reunió el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Local 007/2017 (dos mil diecisiete) analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que presento la documentación de acreditación solicitada en el numeral 8.1 de las bases que norman la presente licitación:

PROPOSICION  
LICITACION PUBLICA LOCAL 007/2017  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 007/2017 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" en idioma español, firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica:	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	ABA SEGUROS SA DE CV	HDI SEGUROS SA DE CV.	SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS EL POTOSI S.A.	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA
<b>Propuesta Técnica (ANEXO 1)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEPARACION DE INTERES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIGENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PAGO SEMESTRAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BIENES CUBIERTOS Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DAÑOS MATERIALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROBO TOTAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS \$4,000,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES \$300,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS por OCUPANTE \$300,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS POR INTENTO DE ASALTO \$250,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TERRITORIALIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COBERTURA AMPUJA</b>							
DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL DEDUCIBLE 5%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROBO TOTAL VALOR COMERCIAL DEDUCIBLE 10%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RC \$4,000,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$2,000,000	SI	4 MILL	SI	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$300,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RC ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COBERTURA DAÑOS A TERCEROS</b>							
RC \$2,000,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$2,000,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$300,000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RC ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

CONDICIONES NUMERAL 9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA OPERARÁ LA CATASTRÓFICA HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O POR EVENTO DE \$ 2'000,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$4'000,000.00 M.N., SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE NI COASEGURO. ESTA CLÁUSULA DEBERÁ AMPARAR A TODAS LAS UNIDADES INCLUYENDO AUTOMÓVIL, PICK-UP, MOTOCICLETAS Y/O CAMIONES	SI						
CONDICIONES NUMERAL 9.2.-GASTOS MÉDICOS EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$1'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO, SE INCLUIRÁN LOS EVENTOS EN LOS CUALES SE EXCEDE EN EL VEHÍCULO EL LÍMITE DE PASAJEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRASLADO DE LOS MISMOS EN EL ÁREA DE CARGA CON UN MÁXIMO DE 2 EVENTOS POR AÑO	SI						
El servicio de reparaciones de vehículos 2015 a la fecha se hará en agencias autorizadas.	SI						
Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para uno del responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento	SI						
No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.	SI						
No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del Municipio	SI						
La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro	SI						
Las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cobrados con uso de emergencia	SI						
Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.	SI						
Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo	SI						
Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa, Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento, Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, roof-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación. Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.	SI						
ASISTENCIA LEGAL: se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado	SI						
COBERTURA AUTOMÁTICA Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado	SI						
NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHÍCULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VEHICULO SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA	SI						
ERRORES U OMISIONES La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.	SI						
REPORTE DE SINIESTRALIDAD La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.	SI						
ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.	SI						
<b>Documentos de acreditación ANEXO 2</b>	SI						
Acta Constitutiva actualizada	SI						
Poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.	SI						
Identificación oficial del representante acreditado	SI						
Cedula del registro federal de contribuyentes	SI						
Comprobante de domicilio, Recibo de luz o teléfono	SI						
<b>Manifiesto de facultades ANEXO 3</b>	SI						
<b>Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (ANEXO 4)</b>	SI						
<b>Declaración de Integridad (ANEXO 5)</b>	SI						
<b>Cuestionario de aclaraciones (ANEXO 7)</b> Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	SI						
<b>Proyecto Póliza (ANEXO 9)</b>	SI						

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arroja las siguientes observaciones:

PROPOSICION  
LICITACION PUBLICA LOCAL 007/2017  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 007/2017 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" en idioma español, firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica:	A.I.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE CV	ABA SEGUROS SA DE CV	HDI SEGUROS SA DE CV	SEGUROS AFIRME, SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS EL POTOSI S.A	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, SA
Formato de propuesta económica (ANEXO 6 )	SI	SIN DETALLE POR SUBGRUPO	SIN DETALLE POR SUBGRUPO	SI	SIN DETALLE POR SUBGRUPO	SI	SI
Proyecto Póliza (ANEXO 9)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Total de la Prima (incluye Gastos de Expedición e IVA)	\$1,500,147.63	\$1,781,944.44	\$1,286,428.16	\$1,496,308.12	\$1,425,002.75	\$1,908,249.00	\$1,080,827.92
RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	SIN RECARGO	SIN RECARGO	SIN RECARGO	SIN RECARGO	SIN RECARGO	SI	SIN RECARGO

Después de analizar las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes los integrantes de las comisión presentes por unanimidad determina que la empresa de persona jurídica ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de pólizas de seguro para los vehículos que integran la flotilla vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, periodo de 12 meses iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de noviembre del 2018. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Igualmente se analizaron las propuestas técnicas y económicas por las otras empresas participante, cumpliendo todas y cada una de ellas con todo lo solicitado en las bases que normaron el presente proceso; igualmente se consideró las condiciones de la póliza actual vigente no habiendo ningún incumplimiento por la aseguradora en la atención de los siniestros acontecidos durante el periodo de contratación y atendiendo a la calidad de servicio ofrecido se determinó que ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. es la mejor opción para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas de las empresas participantes se determinó que, la empresa de persona jurídica ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Oferta el mejor precio y cubre todas las coberturas y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuesta económica solvente, y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. La partida que a continuación se detalla: -----

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Con Recursos Propios del Municipio -----

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, así como las condiciones especiales derivadas del anexo 9 el cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
5.4.1 Vehículos y Equipos Terrestres	\$ 1'080,827.92

Siendo el importe total adjudicado para **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Con recursos propios del municipio correspondiente a la partida 5.4.1 Vehículos y Equipos Terrestres, con el proveedor ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Por un total \$ 1'080,827.92 (Un millón ochenta mil ochocientos veintisiete pesos 92/100 M. N.).

**FORMA DE PAGO:** 2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas y la factura correspondiente así como de haber enviado el archivo XML. Y firma del contrato.

Las condiciones especiales del anexo 9 pasaran a ser parte integral del contrato correspondiente.-----

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa participante; por tanto la empresas adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de la expedición y entrega de las pólizas correspondientes de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.--

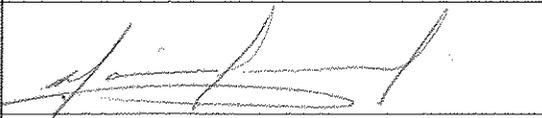
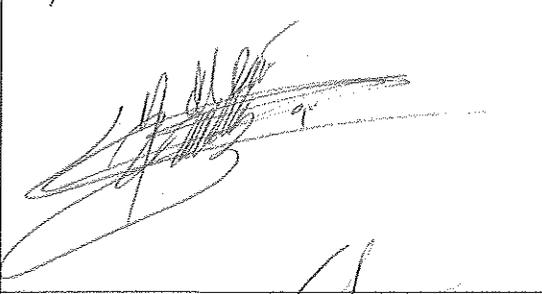
-----CIERRE DE ACTA-----

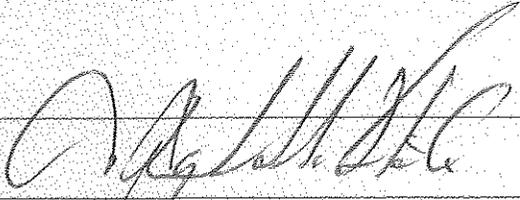
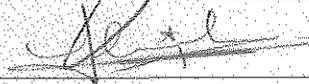
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) en el lugar y fecha de su inicio.

**ATENTAMENTE**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño”  
**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 24 DE NOVIEMBRE de 2017**

**CONSTE**

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.- Presidente Municipal	
C. María del Rocío de la Lima Villalvazo.- Directora de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. En representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	
Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	

Mtro. Carlos Agustín De La Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Municipal	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	
C. Alberto Herrera Arias REPRESENTANTE CIUDADANO	

  
ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe del departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

✓